



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002731

Fecha: 28/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos del saldo caja y bancos año 2018, mediante oficio con radicado 2019020025159 del 8 de mayo de 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020025319 del 8 de mayo de 2019 y adicionalmente el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio con fecha 26 de febrero de 2019, certificó la disponibilidad para adicionar estos recursos provenientes del saldo en caja y bancos del año 2018.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020025468 del 9 de mayo de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar recursos del saldo caja y bancos del año 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025658 del 9 de mayo del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del saldo caja y bancos en la vigencia 2018, para cumplir con las siguientes actividades como: Plan de Bienestar social, Vacaciones Recreativas, Grupos de caminantes, Talleres de Prevención de enfermedades musculares y de acondicionamiento físico, Cultura Organizacional, solución de vivienda a los servidores, inspección, Vigilancia y Control de Fuentes emisoras de Radiaciones ionizantes, oferta de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, comercialización de los medicamentos de control a cargo del estado, estímulo al talento y creatividad a la Población con Discapacidad, construcción y adecuación de la infraestructura para el Bienestar del adulto mayor, promoción del envejecimiento activo y saludable de las personas mayores, apoyar la financiación de urgencias de nacionales de países fronterizos y otras actividades en los proyectos de Salud.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-012601	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	429.711.649	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2601	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	228.282.347	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2603	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.965.827.265	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2606	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	331.596.446	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2608	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	10.160.331.623	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2612	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	65.513.726	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2613	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	161.192.654	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2620	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.688.761.300	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2620	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.533.141.951	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2630	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	3.926.451.221	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3150	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	13.755.830.033	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-SP3151	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	434.688.463	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-SP3153	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	108.956.021	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-SP3161	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	74.366.380	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				TOTAL	41.864.651.079	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI2601	1116	A.2.4.7	330103000	100030001	429.711.649	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia-Bienestar Social.
4-OI2601	1116	A.2.4.7	330103000	100030001	228.282.347	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia-Bienestar Social.
4-OI2603	1116	A.2.4.7	330103000	010053003	7.965.827.265	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo el Departamento - Fondo de la Vivienda Prestamos.
4-OI2606	1116	A.2.2.15.2	330101000	010022001	331.596.446	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de Radiciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo el Departamento de Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria
4-OI2608	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	10.160.331.623	Fortalecimiento de la vigilancia Sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo el Departamento de Antioquia, Occidente - Vigilancia y control de Medicamentos
4-OI2612	1116	A.2.2.23.1	330103000	010053005	65.513.726	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo el Departamento - Transferencia Ley 643 Colciencias.
4-OI2613	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040003	161.192.654	Protección Población con Discapacidad Todo el Departamento de Antioquia-Occidente - Discapacidad.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI2620	1116	A.2.4.13.3	330201000	070077002	1.688.761.300	Protección del Envejecimiento y Vejez, Antioquia , Occidente - Construcción y adecuación de la infraestructura para el Bienestar del adulto mayor.
4-OI2620	1116	A.2.4.13.3	330201000	070077003	2.533.141.951	Protección del Envejecimiento y Vejez, Antioquia , Occidente - Promoción del Envejecimiento activo y saludable de las personas mayores.
4-OI2630	1116	A.2.4.7	330103000	010041004	3.926.451.221	Fortalecimiento de la Red de servicios de Salud de Departamento de Antioquia - Estampilla Pro-Hospitales P'ublicos.
4OI3150	1116	A.2.4.14	330102000	230010002	1.997.161.192	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia- Atención Urgencias de Nacionales Países Fronterizos
4-OI3150	1116	A.2.4.7	330103000	070056013	10.524.838	Servicio Atención en Salud a la población pobre y vulnerable Todo el Departamento de Antioquia - Programa de Inimputables
4-OI3150	1116	A.2.2.15.2	330101000	010019001	1.398.808	Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Vigilancia y Control Alimentos

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI3150	1116	A.2.2.15.2	330101000	010030001	7.010.488	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental
4-OI3150	1116	A.2.2.16.2	330102000	100029001	13.161.077	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles - Estilos de Vida Saludable
4-OI3150	1116	A.2.2.22.3	330102000	100031003	55.778.038	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Victimas del Conflicto Armado
4-OI3150	1116	A.2.4.14	330103000	010035001	1.024.889	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Transporte aéreo PAS
4-OI3150	1116	A.2.2.20.1	330102000	010036001	365.406.044	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades Inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Enfermedades Inmunoprevenibles

ca/abj

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI3150	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	11.304.364.659	Fortalecimiento de la red de servicios de Salud de Departamento de Antioquia- Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
4-SP3151	1116	A.2.2.20.3.1	330102000	010021001	434.688.463	Prevención y Promoción de las Enfermedades transmitidas por vectores, EGI, Antioquia, Occidente - Programa Malaria.
4-SP3153	1116	A.2.2.20.2.1	330102000	010036002	108.956.021	Fortalecimiento de la Gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo el Departamento Antioquia - Tuberculosis.
4-SP3161	1116	A.2.2.20.2.2	330102000	010036003	74.366.380	Fortalecimiento de la Gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo el Departamento Antioquia - Control de Lepra
				TOTAL	41.864.651.079	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

María Victoria Gasca Durán
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario	<i>Aída Tobón Franco</i>	9-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés Felipe Muñoz Mejía</i>	09-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	09-05-19.
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)	<i>Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán</i>	10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma